

DOCIAN, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****CAPUCHINOS ALIMENTACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas universales de accionistas/socios de las compañías mercantiles «Docian, Sociedad Limitada» y «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, celebradas ambas el 29 de junio de 2007, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas y de Córdoba, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por la mercantil «Docian, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en los correspondientes Registros Mercantiles.

Segundo.—Siendo «Docian, Sociedad Limitada» titular de todas las acciones de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Docian, Sociedad Limitada». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de enero de 2006.

Quinto.—No existen titulares de acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiendo al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2.004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del informe de Auditoría. Asimismo durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de junio de 2007.—El administrador solidario de «Docian, Sociedad Limitada» y Presidente de «Capuchinos Alimentación, Sociedad Anónima Unipersonal» sociedad unipersonal, don Sergio Arencibia Hernández.—47.388. 2.ª 18-7-2007

DOMUS IBÉRICA, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Domus Ibérica, Sociedad Anónima celebrada el 28 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, con cese de cargos y nombramiento de Liquidador Único, su aprobación también por unanimidad del balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	247,64
Cartera de participación	721.214,53
Entrega a socios	1.991.799,57
Deuda a favor de las A. Públicas	3.136,99
Tesorería	880,66
Total activo	2.717.279,39
Pasivo:	
Capital social.....	450.000,00
Reservas	2.267.279,39
Total pasivo	2.717.279,39

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador Único, anterior Administrador Único. Rosa Sevillano Castillo.—46.744.

EDAKERA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la LSA se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007 acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
Activo:	
Deudores	144.566,65
Inv. financieras temporales	372.000,00
Tesorería	832,05
Total Activo	517.398,70
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	457.297,49
Total Pasivo	517.398,70

Vitoria, 29 de junio de 2007.—El Liquidador único, Epifanio Miguel Arroniz.—46.789.

EDUCACIÓN Y PROGRESO, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

En virtud de decisión adoptada por el Presidente del Consejo de Administración de Educación y Progreso, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Villaviciosa de Odón, Madrid, Urbanización El Bosque, calle 1, el día 23 de agosto de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 24 de agosto de 2007, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Protocolización de acuerdos.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En Villaviciosa de Odón, a 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Venancio González Juan.—47.834.

**EIDOS SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 21 de junio de 2007, aprobó entre otros acuerdos, disolver la sociedad y abrir el período de liquidación con efectos al día de la fecha de la Junta.

Tres Cantos, Madrid, 11 de julio de 2007.—El Liquidador, Luis Salamanca Camacho.—47.885.

EKIPA LEVANTE, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Ekipa Levante, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en carretera Nacional 340, kilómetro 136,2 (03820) Cocentaina (Alicante), en primera convocatoria, el próximo día 27 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente 28 de agosto de 2007, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio de celebración de la Junta y pedir y obtener la entrega o el envío de forma inmediata de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cocentaina, 10 de julio de 2007.—El Administrador único, Pascual Giménez Pérez.—47.822.

**EMPRESA LAX,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de transformación*

Por acuerdo mayoritario del setenta y uno con cero cinco por ciento de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Empresa Lax, Sociedad Anónima», de fecha 29 de junio de 2007, se acordó la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tamarite de Litera (Huesca), 6 de julio de 2007.—El Administrador único.—Carlos Lax Lavilla.—47.571.

y 3.ª 18-7-2007

ERASUR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****ERASUR CEUTA,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades Erasur, Sociedad Limitada, y Erasur Ceuta, Sociedad Limitada, acordaron el pasado 28 de junio de 2007, la fusión mediante la absorción de Erasur Ceuta, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión,